

8

En el nombre de Dios el Padre
 el Hijo el Santo Espiritu
 Amén
 Yo don Juan de Dios de
 Alcalá de Henares
 por voluntad de mi
 Señora madre doña
 Juana de Dios
 me he acordado
 dar y vender
 a un hijo mio
 llamado don Juan
 de Dios de Alcalá
 de Henares
 de edad de
 años tres
 y siete
 un pedregal
 de salina que
 está en el
 término de
 Alcalá de Henares
 cerca de la
 villa de
 San Juan de
 los Rios
 y que se llama
 el pedregal
 de don Juan
 de Dios
 y para lo
 qual he
 vendido
 el dicho
 pedregal
 a un hijo mio
 llamado don
 Juan de Dios
 de Alcalá de
 Henares
 de edad de
 años tres
 y siete
 por el precio
 de
 ducados
 diez y siete
 reales y
 cinco
 maravedis
 e
 cinco
 dineros
 e
 cinco
 denarios
 e
 cinco
 cuartos
 e
 cinco
 avos
 e
 cinco
 granos
 e
 cinco
 mollos
 e
 cinco
 avos
 e
 cinco
 granos
 e
 cinco
 mollos
 e
 cinco
 avos
 e
 cinco
 granos
 e
 cinco
 mollos

Inquisiciones
 quodam femina

Yo don Juan de Dios de Alcalá de Henares
 por voluntad de mi Señora madre
 doña Juana de Dios me he acordado
 dar y vender a un hijo mio
 llamado don Juan de Dios
 de Alcalá de Henares
 de edad de años tres
 y siete un pedregal de salina
 que está en el término de
 Alcalá de Henares cerca de la
 villa de San Juan de los Rios
 y que se llama el pedregal
 de don Juan de Dios
 y para lo qual he vendido
 el dicho pedregal a un hijo mio
 llamado don Juan de Dios
 de Alcalá de Henares
 de edad de años tres y siete
 por el precio de ducados diez y
 siete reales y cinco maravedis
 e cinco dineros e cinco denarios
 e cinco cuartos e cinco avos
 e cinco granos e cinco mollos
 e cinco avos e cinco granos
 e cinco mollos

Yo don Juan de Dios de
 Alcalá de Henares por
 voluntad de mi madre
 doña Juana de Dios me he
 acordado dar y vender a un
 hijo mio llamado don Juan
 de Dios de Alcalá de Henares
 de edad de años tres y siete
 un pedregal de salina que está
 en el término de Alcalá de
 Henares cerca de la villa de
 San Juan de los Rios y que se
 llama el pedregal de don Juan
 de Dios y para lo qual he
 vendido el dicho pedregal a un
 hijo mio llamado don Juan de
 Dios de Alcalá de Henares de
 edad de años tres y siete por
 el precio de ducados diez y
 siete reales y cinco maravedis
 e cinco dineros e cinco
 denarios e cinco cuartos e
 cinco avos e cinco granos e
 cinco mollos e cinco avos e
 cinco granos e cinco mollos

Yo don Juan de Dios de Alcalá de Henares
 por voluntad de mi Señora madre
 doña Juana de Dios me he acordado
 dar y vender a un hijo mio
 llamado don Juan de Dios
 de Alcalá de Henares
 de edad de años tres
 y siete un pedregal de salina
 que está en el término de
 Alcalá de Henares cerca de la
 villa de San Juan de los Rios
 y que se llama el pedregal
 de don Juan de Dios
 y para lo qual he vendido
 el dicho pedregal a un hijo mio
 llamado don Juan de Dios
 de Alcalá de Henares
 de edad de años tres y siete
 por el precio de ducados diez y
 siete reales y cinco maravedis
 e cinco dineros e cinco denarios
 e cinco cuartos e cinco avos
 e cinco granos e cinco mollos
 e cinco avos e cinco granos
 e cinco mollos

////

Dentro deste año en fechos e fechas
 yo don Juan de Dios de Alcalá de Henares
 por voluntad de mi Señora madre
 doña Juana de Dios me he acordado
 dar y vender a un hijo mio
 llamado don Juan de Dios
 de Alcalá de Henares
 de edad de años tres
 y siete un pedregal de salina
 que está en el término de
 Alcalá de Henares cerca de la
 villa de San Juan de los Rios
 y que se llama el pedregal
 de don Juan de Dios
 y para lo qual he vendido
 el dicho pedregal a un hijo mio
 llamado don Juan de Dios
 de Alcalá de Henares
 de edad de años tres y siete
 por el precio de ducados diez y
 siete reales y cinco maravedis
 e cinco dineros e cinco denarios
 e cinco cuartos e cinco avos
 e cinco granos e cinco mollos
 e cinco avos e cinco granos
 e cinco mollos

